



**JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

Estado N° 021

FECHA: 14 DE MARZO DE 2023

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2023-00173	ORDINARIO	ALVEIRO ALBARRACIN CONTRERAS	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLPA LTDA	13-mar-23	ADMITE DEMANDA
2	2023-00175	ORDINARIO	JOSEFINA RUGEL CAMACHO	COLPENSIONES	13-mar-23	ADMITE DEMANDA
3	2023-00051	EJECUTIVO	NESTOR ALONSO GALVIS COBO	SAMUEL ARENAS CAICEDO propietario del establecimiento de comercio GLOBAL TECH REDES.	13-mar-23	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA **HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6 P.M.**

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

**KARINE YURLEY RICO JAIMES  
SECRETARIO (E)**

**Artículo 9° Ley 2213 de 2022** *“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.”*